



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 198 - - - - 12

05 MAR 2019

"Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 de la Ley 1950 de 1973 señala: *"Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."*, concordante con lo anterior, el Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017 establece que *"La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles."*

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera."

"La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador".

Que el funcionario JAIME CERÓN SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, mediante Orfeo con radicado N° 20194600015472 del cuatro (4) de marzo del 2019, solicita licencia no remunerada por los días comprendidos desde el veintiséis (26) de marzo del 2019 hasta el veintiocho (28) de marzo del 2019, para atender asuntos de índole personal.

Que JULIANA RESTREPO TIRADO, en su calidad de Directora General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario JAIME CERÓN SILVA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al funcionario JAIME CERÓN SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, por tres (3) días calendario, comprendidos entre el veintiséis (26) de marzo del 2019 hasta el veintiocho (28) de marzo del 2019, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al funcionario JAIME CERÓN SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

198 - - - -

RESOLUCIÓN No.

05 MAR 2019

"Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección General y al Área de Talento Humano, para su conocimiento y competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 05 MAR 2019

JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	